



**DECRETO N° 1428**

**NEUQUÉN, 24 NOV 2003**

**VISTO:**

El Registro N° 0579/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la Subsecretaría de Gestión Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de la bioquímica MERCEDES BARTHES, D.N.I. N° 26.389.406, para cubrir tareas en la Dirección de Bromatología -Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria-, a fin de realizar los análisis de control de calidad de alimentos efectuados a los comercios y establecimientos de elaboración;

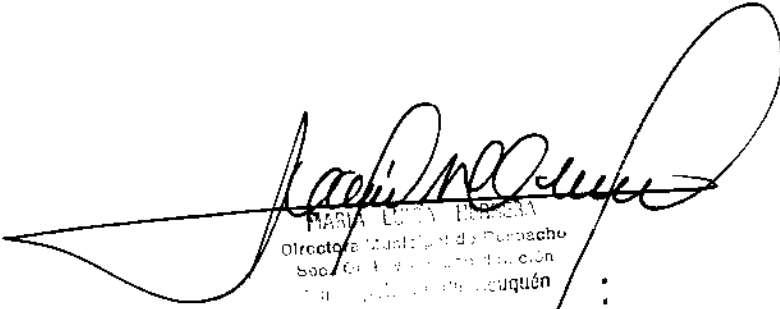
Que se cuenta con el V° B° de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que corre agregado Curriculum Vitae de la nombrada;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 572/03;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la señora BARTHES MERCEDES;

Que por Informe N° 581/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios Modalidad de C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y la señora BARTHES MERCEDES, L.P. N° 43140 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.389.406, C.U.I.T. N° 27-26389406-0, Clase 1977, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 900.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de bioquímica en el ámbito de la Dirección de Bromatología -Dirección Municipal de Seguridad e Higiene

  
MARÍA LUJÁN ÁLVAREZ  
Directora de Despacho  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Alimentaria- dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; Código de Imputación N° 030F060101;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Modalidad de ----- C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y la señora **BARTHES MERCEDES, L.P. N° 43140 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.389.406, C.U.I.T. N° 27-26389406-0, Clase 1977**, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-) mensual, que serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de bioquímica en el ámbito de la Dirección de Bromatología -Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria- dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 581/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 030F060101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

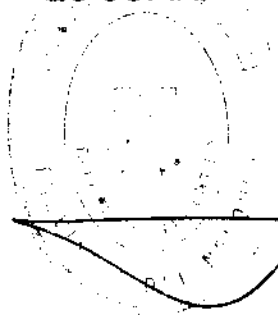
**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-



MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Econ. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1441
Fecha: 28 / 11 / 03

142800